



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 -2019-MPSM

Tarapoto, 16 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del año 2019, visto el Dictamen N° 017-2019-COAL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 82 numeral 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, en coordinación con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene, entre otras competencias, "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos (...)". Asimismo, de acuerdo al artículo 73 numeral 1.9 de la misma ley, esta Comuna Provincial, asume competencia y ejerce funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias; Patrimonio histórico, cultural y paisajístico. En consecuencia, queda claro que, esta Entidad cuenta con competencias para regular en materia de cultura y patrimonio histórico;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 194-2019-GI/MPSM, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, se pone en conocimiento de la "Delimitación del Centro Financiero Cultural de Tarapoto Histórico, el cual busca delimitar el CENTRO URBANO de la ciudad de Tarapoto en cada momento histórico en relación al resto de la ciudad, así como, además de ser un lugar geográfico, tendrá contenido social específico; identificando espacios ocupados por ciertas actividades;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Provincial de San Martín aprobó por mayoría lo siguiente:

ORDENANZA QUE DELIMITA EL CENTRO FINANCIERO – CULTURAL DE LA CIUDAD DE TARAPOTO

ARTÍCULO PRIMERO. - DELIMITAR el Centro Financiero – Cultural de la Ciudad de Tarapoto, de acuerdo al Plano contenido en el Informe "Delimitación del Centro Financiero – Cultural de Tarapoto Histórico", el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACÚLTESE** al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

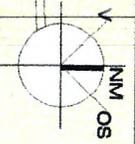
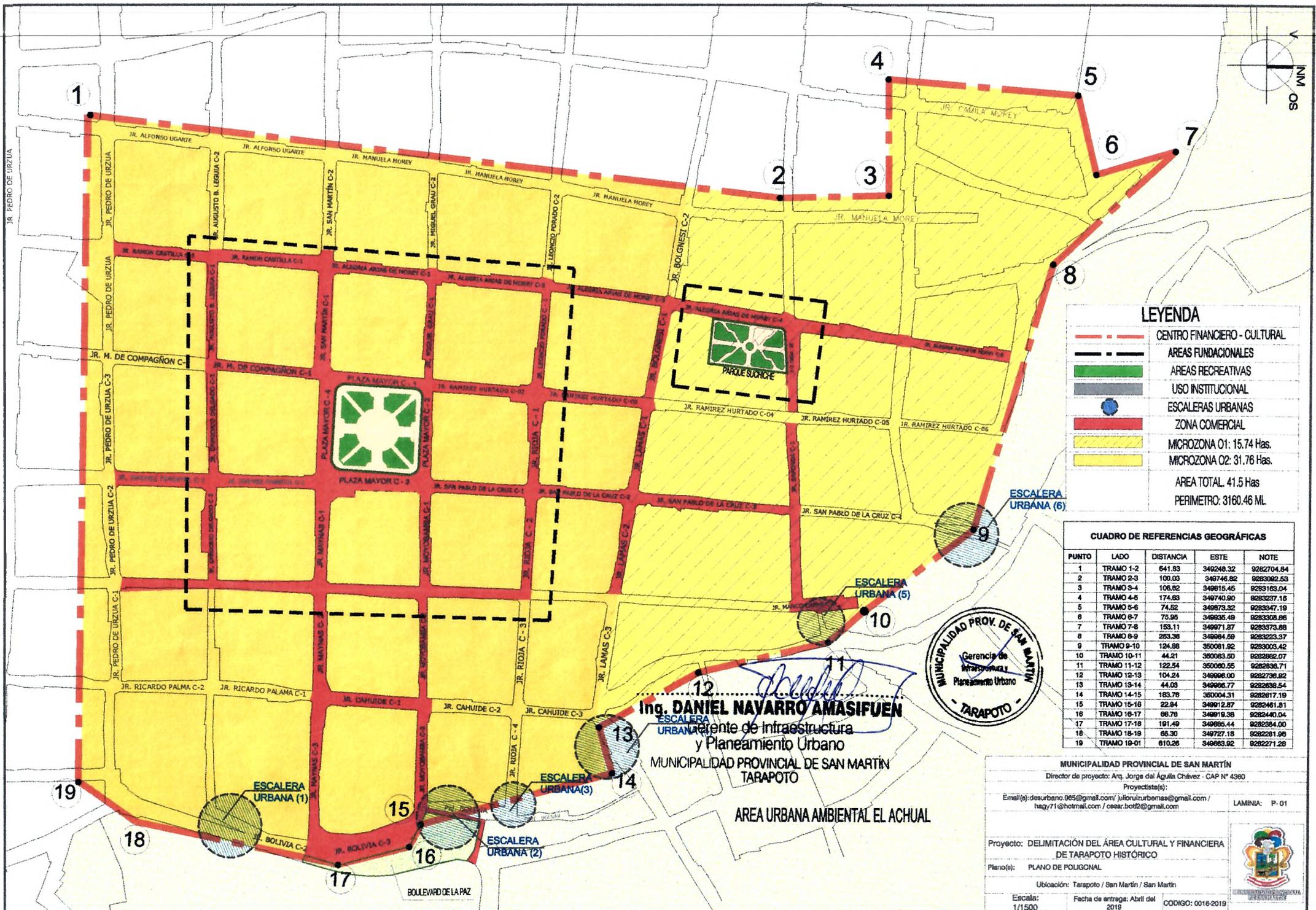


TDG-A/MPSM
GM
c.c.
Alcaldía
OAJ
GIPU
Imag. Inst.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**
Alcalde





LEYENDA

- - - CENTRO FINANCIERO - CULTURAL
- AREAS FUNDACIONALES
- AREAS RECREATIVAS
- USO INSTITUCIONAL
- ESCALERAS URBANAS
- ZONA COMERCIAL
- MICROZONA O1: 15.74 Has.
- MICROZONA O2: 31.76 Has.
- AREA TOTAL: 41.5 Has
- PERIMETRO: 3160.46 ML

CUADRO DE REFERENCIAS GEOGRÁFICAS

PUNTO	LADO	DISTANCIA	ESTE	NOTE
1	TRAMO 1-2	641.83	349248.32	9282704.54
2	TRAMO 2-3	100.03	349746.82	9283092.53
3	TRAMO 3-4	106.82	349815.45	9283183.04
4	TRAMO 4-5	174.83	349740.80	9283237.15
5	TRAMO 5-6	74.82	349873.32	9283347.19
6	TRAMO 6-7	75.95	349935.49	9283308.66
7	TRAMO 7-8	153.11	349971.87	9283373.88
8	TRAMO 8-9	283.36	349964.69	9283223.37
9	TRAMO 9-10	124.88	350081.92	9283003.42
10	TRAMO 10-11	44.21	350063.00	9282882.07
11	TRAMO 11-12	122.54	350090.85	9282836.71
12	TRAMO 12-13	104.24	349996.00	9282736.82
13	TRAMO 13-14	44.03	349966.77	9282636.54
14	TRAMO 14-15	183.78	350004.31	9282617.19
15	TRAMO 15-16	22.84	349912.87	9282461.81
16	TRAMO 16-17	86.78	349919.38	9282440.04
17	TRAMO 17-18	191.49	349895.44	9282384.00
18	TRAMO 18-19	85.30	349727.18	9282281.96
19	TRAMO 19-01	810.28	349883.92	9282271.28

Ing. DANIEL NAVARRO AMASIFUEN
 Gerente de Infraestructura
 y Planeamiento Urbano
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
 TARAPOTO

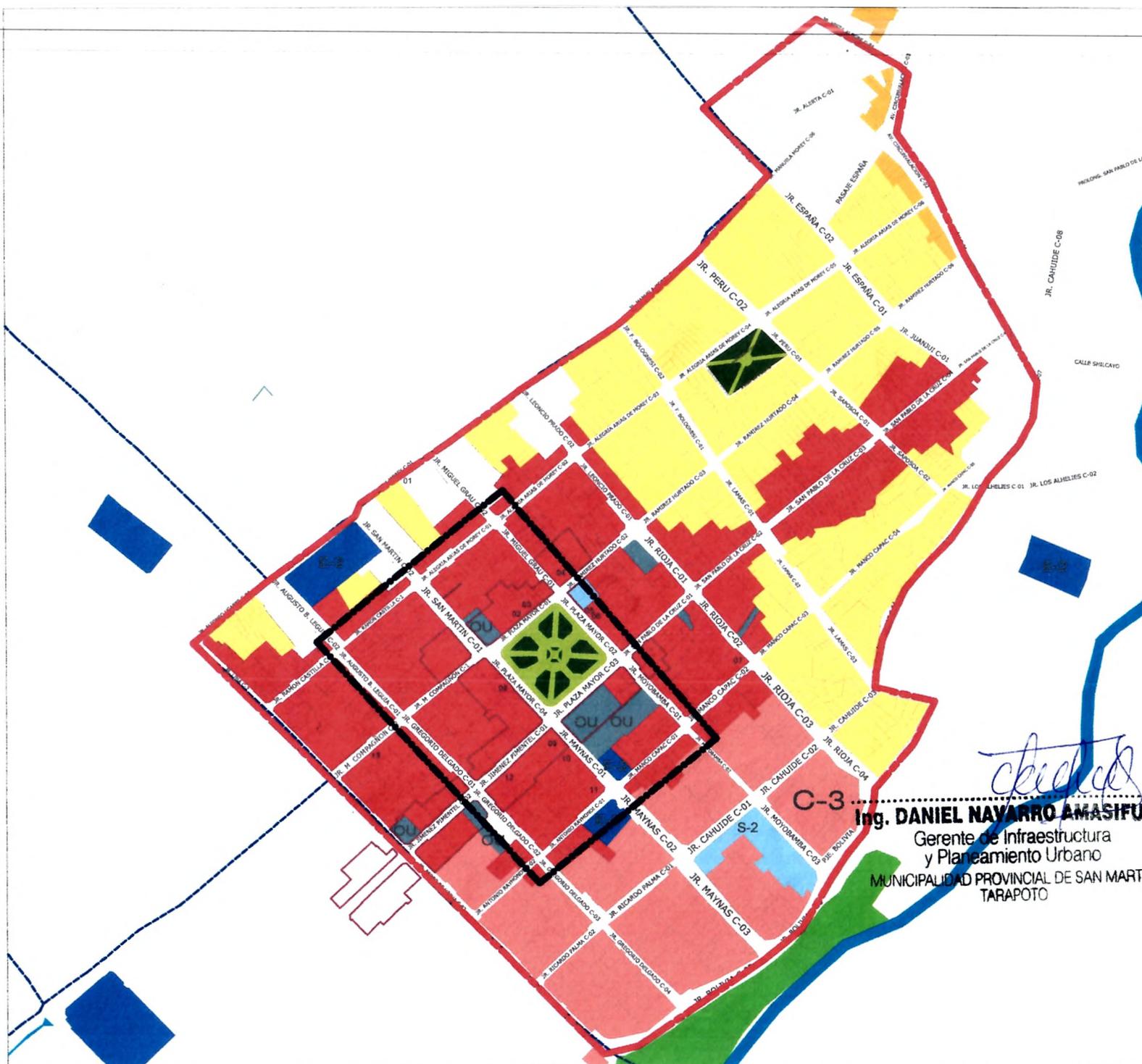


AREA URBANA AMBIENTAL EL ACTUAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
 Director de proyecto: Arq. Jorge del Águila Chávez - CAP N° 4360
 Projectista(s):
 E-mail(s): desurbano.965@gmail.com / julio@urbamas@gmail.com /
 haqy71@hotmail.com / cesar.bot2@gmail.com LAMINIA: P-01

Proyecto: DELIMITACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y FINANCIERA DE TARAPOTO HISTÓRICO
 Plano(s): PLANO DE POLIGONAL
 Ubicación: Tarapoto / San Martín / San Martín

Escala: 1/1500 Fecha de entrega: Abril del 2019 CODIGO: 0016-2019



Leyenda

ÁREA URBANIZABLE

[Yellow]	Zona Residencial de Densidad Baja	RDB (R1)
[Light Yellow]	Zona Residencial de Densidad Baja	RDB (R2)
[Orange]	Zona Residencial de Densidad Media	RDM (R3)

ÁREAS COMERCIALES Y DE SERVICIO

[Red]	Comercio Central	C-8
[Light Red]	Comercio Secundario	C-3
[Pink]	Comercio Local	C-1
[Light Pink]	Comercio Especializado	CE

ÁREAS INDUSTRIALES

[Light Blue]	Zona de Industria Ligera	I-2
[Dark Blue]	Yacimiento Talab	I-6

EQUIPAMIENTO

[Dark Blue]	Educación	
[Black]	Deporte	
[Green]	Recreación	

ÁREAS VERDES: PARQUES Y JARDINES

[Green]	PARQUE ZONAL	ZP-1
[Light Green]	PARQUE LOCAL	ZP-2
[Dark Green]	ZONA RECREATIVA DE PRESERVACIÓN	ZP-3

Chica Libre

Leyenda

ENTIDADES FINANCIERAS

[Red]	01 - COOPERATIVA DEL ORIENTE
[Light Red]	02 - BEVA (BANCO CONTINENTAL)
[Pink]	03 - SCOTIABANK
[Light Pink]	04 - CAJA TRUJILLO
[Light Blue]	05 - BANCO
[Blue]	06 - CREDITOL
[Dark Blue]	07 - CAJA PURA
[Black]	08 - COOPERATIVA SAN MARTÍN DE PORRES
[Light Green]	09 - BANCO DE CREDITO - BCP
[Green]	10 - BANCO DE LA NACIÓN
[Dark Green]	11 - BANCO DE SHILCAYO
[Light Green]	12 - CAJA FINANCIERA
[Dark Green]	13 - CAJA PURA

CENTRO FINANCIERO - CULTURAL

ÁREA FUNDACIONAL

Daniel Navarro Amasifuen
Ing. DANIEL NAVARRO AMASIFUEN
 Gerente de Infraestructura
 y Planeamiento Urbano
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
 TARAPOTO



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y LOS NÚCLEOS URBANOS DE MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO

PLANO DE USOS DE SUELO - ÁREA CULTURAL Y FINANCIERA DE TARAPOTO HISTÓRICO

PROYECTO:	RESPONSABLE:	REVISADO:	ESCALA:	LÁMINA:
				P-2